CONTRATO N° 1.330.17.03-13545 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA – "FUNDESPAC"

Santiago de Cali, noviembre 15 de 2024

Señores
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA – "FUNDESPAC"
NIT: 900678825-4
LUIS FELIPE BONILLA ARCOS
Representante Legal

ASUNTO: Aceptación oferta Invitación Pública **MC- SADS-007- 2024**

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicarle la aceptación de su oferta en la Invitación Pública de la referencia de conformidad con el numeral 9 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CONTRATISTA: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA - "FUNDESPAC", identificada con NIT 900678825-4, representada legalmente por el señor **LUIS FELIPE BONILLA ARCOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.314.538 de Popayan (Cauca)

OBJETO: "Realizar el fortalecimiento a cuatro (4) emprendimientos y negocios verdes o de economía circular en el municipio de Trujillo, en el departamento del Valle del Cauca a través de la entrega de insumos para potencializar sus modelos de negocios".

ALCANCE DEL OBJETO: El contratista debe tener en cuenta los siguiente:

1. Garantizar el fortalecimiento a cuatro (4) emprendimientos y negocios verdes o de economía circular en el Municipio de Trujillo, **conforme con las**

especificaciones técnicas que se describen en la invitación y en los estudios previos del proceso.

2. Los insumos necesarios para los negocios verdes dependerán de la caracterización y el diseño de estas iniciativas. En todo caso, se incluirán insumos agrícolas característicos de estos modelos de negocio, como semillas, abonos, materiales para el sistema de riego y herramientas (palas, ahoyadores, rastrillos, azadones, entre otros). Es importante que quede claro que los insumos a entregar serán concertados con la comunidad beneficiaria, bajo la coordinación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Supervisión del contrato, teniendo en cuenta los precios del mercado.
3. Los cuatro emprendimientos y negocios verdes o de economía circular se seleccionarán en el Municipio del Trujillo, con la orientación o coordinación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Supervisión del Contrato.
4. El contratista debe tener en cuenta que, para el suministro de insumos (Subactividad 3.1) destinados a los cuatro (4) emprendimientos del municipio de Trujillo, deberá destinar el valor del porcentaje que establecio en su propuesta económica para esta subactividad, incluyendo los impuestos, tasas y contribuciones correspondientes en el Departamento del Valle del Cauca.
5. Las iniciativas deben orientarse a fortalecer el trabajo comunitario, promoviendo un sentido de pertenencia y cooperación, y contribuyendo a la adaptación al cambio climático a través de la implementación de prácticas agrícolas que mejoren la resiliencia del suelo y de los cultivos. Asimismo, es fundamental fomentar el reciclaje y la reutilización de recursos, como el compostaje de residuos orgánicos, lo que reducirá la dependencia de insumos externos y minimizará los desechos generados. Además, es necesario enfocarse en un desarrollo económico que priorice la sostenibilidad y la conservación del medio ambiente en las zonas de intervención. La entrega de insumos debe buscar el fortalecimiento de los emprendimientos y modelos de negocio, complementándose con apoyo técnico para adoptar prácticas más sostenibles que beneficien tanto a las comunidades locales como al entorno natural.
6. El contratista debe garantizar que los insumos entregados son nuevos, sin uso, no re-manufacturados, de marcas reconocidas ampliamente en el mercado nacional, en empaques originales, no re-empacados. Todos los elementos deben acreditar elaboración de forma amigable con el medio ambiente.
7. Los costos de transporte, logística, trámites y demás actos para la entrega de los insumos, serán asumidos por el contratista.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, y en el Manual de contratación del

Departamento del Valle del Cauca, el CONTRATISTA deberá acatar las obligaciones que le sean aplicables según su naturaleza:

1. Presentar para el pago los recibos de cancelación al sistema de seguridad social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF). Cuando a ello haya lugar.
2. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en las Especificaciones Técnicas.
3. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del organismo contratante.
4. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, a que haya lugar, en el marco del Decreto 1443 del 31 de Julio de 2014 que fuera compilado por el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia.
5. Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad en desarrollo del objeto contractual.
6. Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para cumplir el objeto del contrato a celebrar, las cuales quedaran bajo su responsabilidad.
7. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones.
8. Presentar al supervisor del contrato los informes y los soportes que sean requeridos sobre la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales cuando sea solicitado por el mismo.
9. Mantener confidencialidad y seguridad en el manejo de la información con ocasión del objeto contratado.
10. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.
11. Será obligación exclusiva del CONTRATISTA mantener a la entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

12. Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del contrato a celebrarse.
13. Las demás que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Valle del Cauca considere pertinentes para la adecuada ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto contratado, respetando las indicaciones establecidas en los estudios previos, la Invitación Pública, las Especificaciones Técnicas, la Propuesta Presentada y cumpliendo con las disposiciones constitucionales, legales y los postulados de buena fe.
2. Ejecutar en su totalidad las actividades fundamentales detalladas en las especificaciones del objeto, desagregadas por subactividades y productos entregables que evidencien su desarrollo.
3. Entregar los insumos necesarios para los negocios verdes, de acuerdo con la caracterización y diseño de estas iniciativas. Esto incluye insumos agrícolas, como semillas, abonos, materiales para el sistema de riego y herramientas (palas, ahoyadores, rastrillos, azadones, entre otros). La selección de estos insumos será acordada con la comunidad beneficiaria y se llevará a cabo bajo la coordinación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, considerando los precios del mercado.
4. Entregar los insumos necesarios para los negocios verdes en perfecto estado y realizar el reemplazo de aquellos que no cumplan con las condiciones técnicas de calidad, que se encuentren deteriorados o presenten cualquier desperfecto.
5. Responder a los requerimientos de aclaración o información que formule el Departamento del Valle del Cauca — Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro de los plazos que se establezcan para cada caso.
6. Atender de manera inmediata las solicitudes del supervisor sobre el cambio de elementos de publicidad, logística, transporte y personal que no cumplan con las garantías exigidas, manteniendo el debido respeto hacia el personal de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
7. Entregar al supervisor del contrato los informes los informes técnicos de avance y seguimiento y el informe final, indicados en las especificaciones técnicas, de acuerdo con los entregables establecidos.
8. Entregar el registro fotográfico de las actividades realizadas.
9. Una vez finalice el objeto del contrato, entregar al supervisor el informe técnico y de ejecución consolidado de las actividades realizadas durante la vigencia del

contrato, así como los archivos físicos y digitales generados durante su ejecución.

10. Proporcionar productos originales, nuevos y no remanufacturados.
11. Adelantar los procesos contractuales de acuerdo con la normatividad vigente.
12. Cumplir con cualquier otra obligación derivada de la ejecución del objeto

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El Contratante se obliga a:

1. Transferir los recursos comprometidos en el tiempo estipulado, previo lleno de los requisitos legales y en la forma establecida en el contrato, acatando los formatos de la entidad.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto al sistema de la seguridad social Integral de Parafiscales para la realización de cada uno de los pagos derivados de la contratación.
3. Designar un Supervisor del contrato, quien mantendrá una interlocución permanente y directa con EL CONTRATISTA.
4. Proporcionar o entregar a EL CONTRATISTA la información que ésta requiera para el adecuado cumplimiento de las actividades contratadas.
5. Acompañar las actividades que se requieren, para implementación de las actividades inherentes al contrato y velar porque se emplee correctamente la imagen de la Gobernación del Valle del Cauca
6. Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos establecidos por la Ley.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que lo integran.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es la suma de **VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 26.399.820 M/CTE) incluido IVA.**

Conforme a la propuesta económica del oferente, el valor del contrato se distribuirá de la siguiente forma:

SUBACTIVIDAD	ENTREGABLE	UNIDAD	CANT	Valor Unitario	Valor Iva	VALOR TOTAL
Subactividad 1.1 crear un formato de formulario donde se formulen preguntas orientadas al un conocimiento integral de la actividad económica de los emprendimientos y su capacidad administrativa	1. formulario de caracterización diseñado 2. Base de datos con	Documento	1	$ 350.000	$ 66.500	$ 416.500

SUBACTIVIDAD	ENTREGABLE	UNIDAD	CANT	Valor Unitario	Valor Iva	VALOR TOTAL
Subactividad 1.2 realizar la caracterización a los emprendedores fortalecidos usando el formulario diseñado	actores y procesos consolidado			$ 1.000.000	$ 190.000	$ 1.190.000
Subactividad 2.1 realizar asistencias técnicas individuales de acuerdo a las necesidades encontradas en el formulario	1. formatos de asistencia de los emprendedores 2. documento de la metodología realizada 3. ficha del emprendedor 4. registro fotográfico	Documento	1	$ 1.678.000	$ 318.820	$ 1.996.820
Subactividad 3.1 realizar la compra y entrega de los **insumos** identificados en la caracterización	1. actas de entrega de los insumos entregados 2. fotografías 3. fichas técnicas de los productos suministrados	Jornada	4	$ 4.201.681	$ 798.319	$ 20.000.000
Subactividad 4.1 Realizar proceso formativo de mínimo 45 min de forma virtual o presencial en liderazgo y Mentalidad emprendedora	1. listados de asistencia 2. fotografías 3. documento metodológico	Jornada	1	$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000
Subactividad 4.2 Realizar proceso formativo de mínimo 45 min de forma virtual o presencial en estrategia de Negocio				$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000
Subactividad 4.3 Realizar proceso formativo de mínimo 45 min de forma virtual o presencial en fundamentos en negocios verdes y economía circular				$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000
Subactividad 5.1 realizar una jornada de promoción comercial con comunidad estratégica para el emprendimiento	1. fotografías 2. listado de insumos o logística realizada	Jornada	1	$ 850.000	$ 161.500	$ 1.011.500
TOTAL CONTRATO						$ 26.399.820

Este valor será desembolsado por el Departamento del Valle del Cauca-Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible así: Un **primer desembolso** del cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, valor que corresponde a la suma de **diez millones quinientos cincuenta y nueve mil novecientos veintiocho pesos m/l ($10.559.928 m/l)**, previa presentación para aprobación del supervisor del contrato del primer informe técnico de avance y seguimiento sobre el desarrollo de las actividades 1 y 2, incluyendo sus respectivas subactividades y entregables. Este informe deberá abarcar el fortalecimiento de los emprendimientos con criterios de economía circular en el municipio de Trujillo. **Un segundo desembolso** del cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, valor que corresponde a la suma de **diez millones quinientos cincuenta y nueve mil novecientos veintiocho pesos m/l ($10.559.928 m/l),** previa presentación para aprobación del supervisor del contrato del segundo informe técnico de avance y seguimiento sobre

el desarrollo de las actividades 3, 4 y 5, incluyendo sus respectivas subactividades y entregables. Este informe deberá abarcar el fortalecimiento de los emprendimientos con criterios de economía circular en el municipio de Trujillo. Este informe debe reflejar un avance de *al menos el ochenta por ciento (80%)* de todas las actividades del contrato; **y un tercer y último desembolso** por valor de **cinco millones doscientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos m/l ($5.279.964 m/l),** que corresponde al 20% del valor total del contrato previa presentación para aprobación del supervisor, del informe final que compile la ejecución del 100% de las actividades 1, 2, 3, 4 y 5, incluyendo sus respectivas subactividades y entregables, tal como se establece en el contrato y las especificaciones técnicas, junto con la carpeta de memorias de archivos fotográficos compilado, la copia digital en memoria USB de la información mencionada, y la suscripción del acta de recibo final.

El Departamento del Valle del Cauca - Secretaría Ambiente y Desarrollo Sostenible, sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros. La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

Todo pago a que se obliga al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. Se cobrarán los impuestos y contribuciones legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor total de la contratación se amparará con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP. No.: **3500009832 del 08/10/2024**

Ítem: 1 Valor: 20.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1159/2-320201000/3533003040030000/PI35-102480/1/1/01/03: ICLD/SRIA AMBIENTE Y DESA/Agricultura, silvicu/Emprendimientos Verdes/Suministrar insumos - Proyecto: PI35-102480 FORTALECIMIENTO A NEGOCIOS Y EMPRENDIMIENTOS CON CRITERIOS DE ECONOMIA CIRCULAR, PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA - Elemento PEP: PI35-102480/1/1/01/03 Suministrar insumos concertadamente con los emprendimientos que incrementen la competitividad productiva y producción sostenible - Posición Presupuestaria: 2-320201000 Agricultura, silvicultura y productos de la pesca - Cuenta Mayor: 5507052120

Ítem: 2 Valor: 2.000.000 COP: Apropiación Presupuestal: 121000/1159/2-320202008/3533003040030000/PI35-102480/1/1/01/01: ICLD/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados/Emprendimientos Verdes/Caracterizar los emp - Proyecto: PI35-102480 FORTALECIMIENTO A NEGOCIOS Y EMPRENDIMIENTOS CON CRITERIOS DE ECONOMIA CIRCULAR, PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA - Elemento PEP: PI35-102480/1/1/01/01 Caracterizar los emprendimientos con criterios de economía circular, producción y consumo sostenible - Posición Presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de - Cuenta Mayor: 5507052120

Ítem: 3 Valor: 2.300.000 COP: Apropiación Presupuestal: 121000/1159/2-320202008/3533003040030000/P135-102480/1/1/01/02: ICLD/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados/Emprendimientos Verdes/Realizar el acompaña - Proyecto: PI35-102480 FORTALECIMIENTO A NEGOCIOS Y EMPRENDIMIENTOS CON CRITERIOS DE ECONOMIA CIRCULAR, PRODUCCION Y CONSUMO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA - Elemento PEP: PI35-102480/1/1/01/02 Realizar el acompañamiento estratégico en la formulación, implementación seguimiento de emprendimientos solidos con criterios de economía circular, producción y consumo sostenible - Posición Presupuestaria: 2-320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de - Cuenta Mayor: 5507052120

Ítem: 4 Valor: 2.000.000 COP: Apropiación Presupuestal: 121000/1159/2-320202008/3533003040030000/PI35-102480/1/2/01/01: ICLD/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados/Emprendimientos Verdes/Desarrollar una conv - Proyecto: PI35-102480 FORTALECIMIENTO A NEGOCIOS Y EMPRENDIMIENTOS CON CRITERIOS DE ECONOMIA CIRCULAR, PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA - Elemento PEP: PI35-102480/1/2/01/01 - Desarrollar una convocatoria de entrenamiento pedagógica, incubación y despegue para perfeccionar aspectos organizacionales y comerciales de los emprendimientos con criterios de economía circular, producción y consume sostenible - Posición Presupuestaria: 2-320202008

Importe Total: La Suma de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS Valor: 27.500.000 COP

LUGAR DE EJECUCIÓN: Se tendrá como domicilio contractual el Distrito Especial de Santiago de Cali, el lugar de ejecución son las Instalaciones de la Gobernación del Departamento del Valle y/o la oficina para la Secretaría de Ambiente y Desarrollo

Sostenible, ubicada en la Calle 8 N°5-70, piso 3, Edificio antiguo de la Lotería del Valle del Cauca –Distrito Especial de Santiago de Cali.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se enviará a las instalaciones de la oficina para la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ubicadas en la Oficina de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible Calle 8 N°5-70 piso 3 Edificio antiguo Edificio de la Lotería del Valle del Cauca. Distrito Especial de Santiago de Cali.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será el comprendido entre la fecha del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa aprobación de inicio del contrato en la plataforma transaccional SECOP II, sin exceder del 31 de diciembre de 2024. Durante este plazo se deberá dar cumplimiento cabal al objeto contratado.

GARANTÍAS: El contratista otorgará a favor del Departamento del Valle del Cauca-Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible, una garantía única que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	10% del valor total del contrato	Igual a la del plazo de ejecución del contrato y 6 meses mas
Calidad de los bienes (insumos) a suministrar (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	20% del valor total del contrato	Igual a la del plazo de ejecución del contrato y 6 meses más

El CONTRATISTA se obliga a constituir la respectiva garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta.

SUPERVISOR: Efectuará la supervisión del Contrato la Subsecretaria de Proyectos y Gestión Ambiental o el funcionario que sea designado mediante oficio por parte de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en su calidad de ordenadora del gasto. La supervisora deberá controlar la correcta ejecución, cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente Contrato de suministro. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

DATOS DEL CONTACTO: Secretara de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ubicada en la Calle 8 N°5-70 piso 3 Edificio antiguo de la lotería del Valle del Cauca –Distrito Especial de Santiago de Cali Teléfono: 6200000 EXT.1402

Publíquese en el Portal Único de Contratación, para su información al proponente seleccionado y publicidad.

De conformidad con el numeral 9 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

Atentamente,

FRANCIA ELENA OBANDO ORTIZ
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó: Gerardo Rodriguez Rodriguez – Abogado Contratista SADS
Revisó y aprobó: Jhonny Rolando Vergel Torrado - Jefe Oficina Asesora de Jurídica SADS